



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**PROCESO CAS N° 099-2016-SENACE**  
**2da. Convocatoria**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE**  
**UN (01) ESPECIALISTA TÉCNICO III**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar a un (01) especialista técnico III a fin que emita opinión técnica, elabore informes y realice la georreferenciación de áreas de influencia y puntos de monitoreo de los expedientes de certificaciones ambientales transferidos por las Autoridades Sectoriales al Senace y que están a cargo de la Unidad de Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales (URCA).

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Dirección de Registros Ambientales.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

**4. Base legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios modificado por Ley N° 29849.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>(1) Formación académica</b> Grado académico y/o nivel de estudios <sup>1</sup>	Título universitario o grado de bachiller en Ingeniería geográfica o geografía
<b>(2) Experiencia<sup>2</sup></b>	<b>Experiencia general:</b> Experiencia laboral de tres (03) años en entidades del sector público y/o privado <b>Experiencia específica:</b> Experiencia laboral mínima de dos (02) años como analista y/o especialista, en temas relacionados al manejo de sistemas de información geográfica y/o a la elaboración, evaluación o ejecución de estudios de impacto ambiental; o a proyectos vinculados a subsectores Energía, Minería o Transportes.
<b>(3) Cursos y/o estudios de especialización<sup>3</sup></b>	<b>Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.</b> Estudios de especialización en sistemas de información geográfica y/o en temas relacionados a proyectos de inversión, gestión pública, ambiental o social, o vinculados a los subsectores Energía, Minería o Transportes. Dominio de paquetes informáticos o software para el diseño, monitoreo o implementación de sistemas de información geográfica.

<sup>1</sup> En caso que el puesto y/o cargo no lo requiera, colocar No indispensable

<sup>2</sup> Específica en tiempo: años o meses; y tipo: especialidad, área, etc.

<sup>3</sup> Especificar los requisitos mínimos necesarios para el ejercicio del puesto.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

<b>(4) Conocimientos para el puesto</b> (se sustentará con Declaración Jurada y podrán ser determinados en la etapa de evaluación de conocimientos)	<b>Conocimientos Técnicos (No requieren documentos sustentatorios)</b> Conocimiento en ofimática de nivel intermedio. Conocimiento en la temática ambiental, sistemas de información, elaboración de instrumentos de gestión pública y/o proyectos de inversión. Conocimiento de inglés nivel básico
<b>(5) Competencias<sup>4</sup></b>	Adaptabilidad, cooperación, organización de información, capacidad.

**NOTAS:**

1. Para la Evaluación Curricular, los requisitos (1) y (2), serán considerados **requisitos mínimos indispensables**. Los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados **NO APTOS**.
2. La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el puesto y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente, en el cual determinará el grado de discapacidad, así como haber sido declarada en la Ficha de Resumen Curricular y adjuntada a la misma.
3. Para el requisito (4), se debe tener en cuenta que cada curso debe contar con no menos de 12 horas, o con no menos de 8 horas de duración siempre que hayan sido dictados por ente rector. Los programas de especialización deben tener una duración mayor a 90 horas. Pueden ser mayores a 80 horas, siempre que hayan sido organizados por disposición de un ente rector.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

1. Realizar acciones de procesamiento, revisión, registro y administración del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, a fin de mantenerlo actualizado y sistematizado.
2. Elaborar informes técnicos y realizar la georreferenciación de áreas de influencia y puntos de monitoreo de expedientes de certificaciones ambientales transferidas por las Autoridades Sectoriales al Senace.
3. Recopilar, sistematizar y gestionar la información de las certificaciones ambientales concedidas o denegadas, a fin de ponerla a disposición pública en el marco de la ventanilla única de certificación ambiental.
4. Ejecutar las acciones para la implementación de las herramientas tecnológicas y de sistemas de información geográfica que fueran necesarias para la administración del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales a fin de brindar a los usuarios el acceso en línea al Registro, a través del mecanismo de la Ventanilla Única del SENACE y del SINIA.
5. Elaborar y proponer manuales, guías u otros documentos necesarios para el funcionamiento del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales que permitan su oportuna y adecuada actualización.
6. Las demás funciones que le sean asignadas por la Jefatura de la Unidad de Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales de la Dirección de Registros Ambientales.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación de Servicios</b>	<b>Sede Lima</b>
<b>Duración del Contrato</b>	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 soles mensuales, incluido impuesto de Ley).
<b>Otras condiciones esenciales del Contrato</b>	Este contrato podrá ser renovado

<sup>4</sup> A criterio de la entidad, si el puesto y/o cargo lo requiere.

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional de Certificación  
Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles - SENACE

Oficina de Administración

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"***V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	27 de setiembre de 2016	Secretaría General
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	03 de octubre de 2016	Unidad de Recursos Humanos

CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en la página web del SENACE.	Del 17 al 21 de octubre de 2016	Unidad de Recursos Humanos
4	Presentación de los cinco anexos vía correo electrónico a rrhh6@senace.gob.pe, en archivo formato editable y PDF (Para el caso del formato PDF los anexos deben estar debidamente firmados y escaneados legiblemente caso contrario no serán considerados en la Etapa de Evaluación de la Ficha de Resumen Curricular)	20 y 21 de octubre 2016 hora: de <b>9:00 am a 16:00 pm</b>	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la Ficha Resumen Curricular	24 y 25 de octubre de 2016	Comité de Selección
6	Publicación de resultados de la evaluación de la Ficha Resumen Curricular en la página web de la institución.	26 de octubre de 2016	Unidad de Recursos Humanos
7	Evaluación de conocimientos	27 de octubre de 2016	Comité de Selección
8	Publicación del Resultado de conocimientos en página web de la institución.	28 de octubre de 2016	Unidad de Recursos Humanos
9	Entrega de CV documentado (postulantes que superen la etapa de evaluación de conocimientos)	31 de octubre de 2016	Unidad de Recursos Humanos
10	Entrevista Personal	02 y 03 de noviembre de 2016	Comité de Selección
11	Publicación del Resultado Final en página web de la institución.	04 de noviembre de 2016	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
12	Suscripción y registro del Contrato	Del 07 al 11 de noviembre de 2016	Unidad de Recursos Humanos

*El Cronograma y Etapas del Proceso está sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha, hora y lugar de la siguiente actividad.*

**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>40%</b>	<b>28 PUNTOS</b>	<b>40 PUNTOS</b>
a. Formación académica (*)		12 puntos	18 puntos
b. Experiencia (*)		14 puntos	18 puntos
c. Capacitación		02 puntos	04 puntos
<b>EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>	<b>20%</b>	<b>14 PUNTOS</b>	<b>20 PUNTOS</b>
<b>ENTREVISTA</b>	<b>40%</b>	<b>28 PUNTOS</b>	<b>40 PUNTOS</b>



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>70 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>
----------------------	-------------	------------------	-------------------

(\*) Requisitos mínimos indispensables

- Solo formarán parte del proceso de selección los postulantes que cumplan los requisitos mínimos del perfil del puesto.
- Los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. Se DEBE obtener el puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa.
- El postulante que no se presente a una de las etapas quedará automáticamente descalificado.
- El puntaje total aprobatorio del proceso de selección será de 70 puntos como mínimo.
- La vacante del proceso de selección será asignada al postulante que obtenga mayor puntaje.

**VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

La POSTULACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL. El postulante enviará al correo electrónico indicado en el cronograma los anexos del 1 al 5 con la información solicitada en archivo PDF y formato editable, indicando en el asunto el número del proceso y apellidos ejemplo: CAS 017-2016 PEREZ CHAVEZ.

**Para los Postulantes**

**7.1 De la presentación de la Ficha de Postulación:**

Los cinco anexos a presentar tienen carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**7.2 Documentación a presentar: (Para los postulantes que superen la Etapa de Evaluación de Conocimientos)**

Los cinco anexos remitidos electrónicamente se presentará en físico al superar la etapa de Evaluación de Conocimientos en la fecha fijada en el Cronograma, y deberá ser presentada, previa a la Etapa de la Entrevista Personal, de la siguiente manera: En un folder con fastener (no anillado, no empastado u otro), en sobre cerrado (lacrado) cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

<p><b>Señores</b> Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace</p> <p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA CAS N° .....-20...-SENACE</b></p> <p>DATOS DEL PUESTO: .....</p> <p>DATOS DEL POSTULANTE: .....</p> <p><i>(Nombres y apellidos del postulante)</i></p>
--

Los postulantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a) En el Anexo 2 - Ficha Resumen Curricular: Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado. El foliado se iniciará a partir de la primera página de la ficha de resumen curricular e incluirá toda la documentación de manera correlativa y consecutiva (Ejemplo: 1,2,3,4, .....,etc.), debidamente ordenando cronológicamente, foliado y rubricado.
- b) De los documentos que sustenten la Ficha Resumen Curricular:
  - **Formación Académica:** Deberá acreditarse con copia simple, el grado académico mínimo en el perfil (diploma de bachiller, diploma de título o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico). De conformidad con



*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten deben ser registrados previamente ante Servir.

- **Experiencia:** deberá ser acreditada con certificados, constancias de trabajo, resoluciones de designación, encargatura y cese, órdenes de servicio, boletas de pago, recibo por honorarios y todos aquellos documentos que la acrediten; los cuales deberán contener fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.
- **Cursos / Estudios de Especialización:** Deberán acreditarse con certificados y/o constancias correspondientes.

c) Copia simple del Documento Nacional de Identidad.

Cabe precisar que todos los documentos sustentatorios consignados en la Ficha Resumen Curricular forman parte del expediente administrativo de convocatoria, por lo que no será devuelto.

El/La postulante deberá de cumplir con todas las precisiones anteriores, su incumplimiento implicará la descalificación del/la postulante del proceso de selección.

Si el/la postulante no sustenta alguno de los requisitos mínimos será considerado/a como **NO CUMPLE** en la verificación curricular, por lo tanto, no continuará en la siguiente etapa.

Conforme se dispone en la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP" se considerará como experiencia a las prácticas profesionales; en ninguno de los casos, se considerarán como experiencia las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas.

Según lo establece la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso el/la postulante presente documento/s expedido/s en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar la traducción oficial o certificada del/los mismo/s.

### 7.3 Consideraciones para el proceso

✓ **Bonificación por Discapacidad.**

Conforme lo dispone la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el/la postulante con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final <sup>(1)</sup>.

$$\text{Puntaje Final} = \text{Puntaje Total} + \text{Bonificación por Discapacidad}$$

✓ **Bonificación por ser personal Licenciado de Fuerzas Armadas.**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE <sup>(1)</sup>.

**Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal**

✓ La programación de las Etapas de Selección, puede estar sujeta al cumplimiento de los compromisos Institucionales que demandan las funciones del Senace <sup>(2)</sup>.

✓ El Senace da por entendido que los postulantes a la presente Convocatoria Pública han tomado pleno conocimiento de las Bases a que se someten.

**NOTAS:**

- (1) El postulante registrará en la Ficha de Hoja de Vida si se acoge a los beneficios establecidos en las respectivas normas.
- (2) El postulante tomará en consideración las precisiones que se detallan, dado que todas las comunicaciones del proceso estarán publicadas en el portal Senace.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles - SENACE

Oficina de Administración

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

## **VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

### **8.1 De la declaración del proceso como desierto**

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### **8.2 De la cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso convocatoria.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

## **IX. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Este proceso de selección está a cargo del Comité de Selección designado para los efectos, tiene a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección del personal CAS.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria son resueltas por el Comité de Selección en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran.

### **El Comité de Selección**